

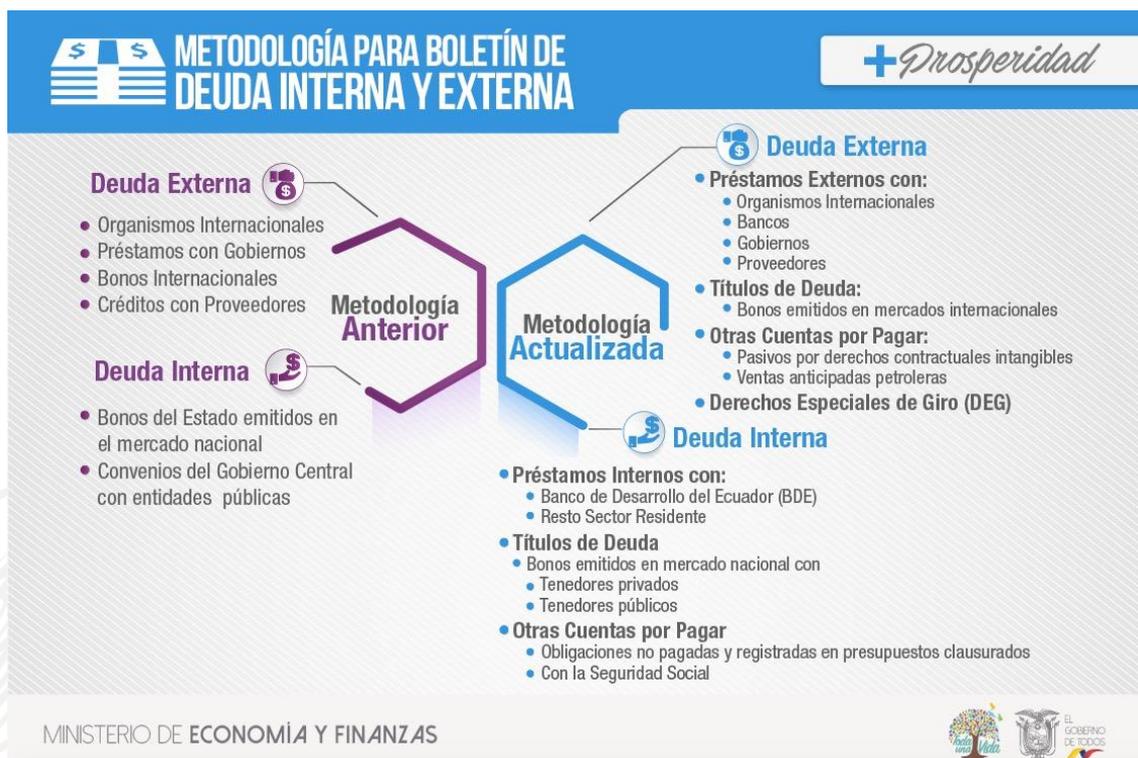
Quito, 07 de junio de 2019

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIFUNDE BOLETÍN DE DEUDA PÚBLICA CON METODOLOGÍA ACTUALIZADA

Sostenido en el pilar de Transparencia del Plan de Prosperidad y conforme la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y el Reglamento para la implementación de la Metodología de cálculo para la Relación entre el Saldo de la Deuda Pública Total y el PIB, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó el reporte de Deuda Pública del Ecuador a abril de 2019 bajo una metodología actualizada.

Con esta actualización, la Deuda Pública Externa, a más de mantener los conceptos que se venían reportando, incorpora cifras de ventas anticipadas petroleras, pasivos de derechos contractuales intangibles y los Derechos Especiales de Giro (DEG) que el Banco Central del Ecuador mantiene en el Fondo Monetario Internacional.

Mientras que la Deuda Pública Interna adiciona en su registro a las colocaciones de crédito que efectúa el Banco de Desarrollo del Ecuador con el resto del sector público y las Obligaciones no pagadas y registradas en presupuestos clausurados, establecidos en la normativa legal vigente.



Para establecer el monto y verificar el límite de endeudamiento público establecido en la normativa legal vigente, se utiliza el indicador Deuda / PIB considerando la deuda agregada del Sector Público Total.

En este sentido, con la nueva metodología, la Deuda Agregada del Sector Público Total suma, a abril del 2019, USD 55.605,7 millones, que representa el 49,17% del PIB. Mientras que, con la metodología anterior, el cálculo del indicador Deuda/PIB, para este mismo mes, hubiera

registrado USD 52.099,6 millones, que significa el 46,07% del PIB. A continuación, constan los saldos de cada mes de este año con la anterior y nueva metodologías.

Anterior Metodología			Nueva Metodología		
MES	TOTAL SALDO DEUDA	RELACIÓN DEUDA/PIB	MES	TOTAL SALDO DEUDA	RELACIÓN DEUDA/PIB
Enero	52.026,1	46,00%	Enero	55.808,8	49,35%
Febrero	51.915,5	45,90%	Febrero	55.317,6	48,91%
Marzo	52.455,9	46,38%	Marzo	56.032,7	49,54%
Abril	52.099,6	46,07%	Abril	55.605,7	49,17%

Hay que recordar que, de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Séptima de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, para el periodo 2018–2021 y, hasta alcanzar el límite de endeudamiento establecido en las reglas macro-fiscales, no rige el límite del 40% de deuda/ PIB.

Las cifras anteriores no contemplan como deuda pública a otras obligaciones del Estado como CETES, saldos en cartas de crédito por importación de derivados, acumulación de contratos de prestación de servicios petroleros y pasivos corrientes de Petroamazonas. No obstante, su información seguirá siendo reportada en los Boletines de Deuda Pública, al igual que los pasivos contingentes. De esta manera, se mantiene la política de transparencia del Gobierno Nacional.

Es importante señalar que el Señor Presidente de la República mencionó días atrás que las obligaciones que el Estado ecuatoriano mantiene con diversos actores alcanza los USD 75.000 millones. Esta cifra contempla, además de la deuda pública, fondos de terceros, obligaciones por convenios de cooperación, provisiones a la seguridad, entre otros pasivos del Sector Público No Financiero.

En el marco de la modernización de la administración financiera pública, el Gobierno Nacional continuará actualizando la metodología, en función de los manuales internacionales de estadísticas macroeconómicas<sup>1</sup>, en apego a la normativa ecuatoriana y conforme avanza la implementación del Plan de Prosperidad, con el soporte técnico de los organismos internacionales.

<sup>1</sup> En relación con la metodología del FMI, las diferencias son las siguientes:

- **Cobertura institucional.** El FMI en sus reportes de seguimiento al acuerdo con el Ecuador utiliza la deuda consolidada del Sector Público No Financiero (SPNF), incorporando dentro de este al Gobierno Central, la Seguridad Social, los GAD y cinco empresas públicas no financieras (EP PETROECUADOR, PETROAMAZONAS EP, TAME, EMPRESA PÚBLICA DE FERROCARRILES Y FLOPEC). Mientras que la metodología elaborada por esta Cartera de Estado considera a los tres ámbitos del Sector Público y a todas las empresas públicas del país.
- **Instrumentos considerados.** El FMI incluye todos los títulos de deuda emitidos por las instituciones del SPNF, incluyendo los de corto plazo, como los CETES; en tanto que los instrumentos utilizados para la construcción del Boletín de Deuda son los señalados en el Artículo 123 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El indicador Deuda /PIB estimado por el FMI bajo su metodología y definiciones para el año 2018 asciende a 45.8%.